

**Acta de la Onceava Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia,
del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 06 de Octubre de 2020.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:02** horas del día **martes, 06 de octubre de 2020**, previa convocatoria de fecha **05 de octubre del mismo año**, para llevar a cabo la **Onceava Sesión Extraordinaria del 2020**, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 33 al 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por medio video conferencia, en la Plataforma Zoom, los miembros del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, estando presentes **Raymundo García Ojeda**, Presidente del Comité de Transparencia; **Miguel Armando Cervantes García**, Suplente Habilitado por parte del Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y **Maricruz Báez Hernández**, quien fungió como Secretaria Técnica, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día -----

Tercero: Relativo a la solicitud de inexistencia de la información en relación al recurso de revisión REV/177/2015.-----

Cuarto: Declaración de incompetencia en relación a la solicitud de información con número de folio 00952120.-----

Quinto: Asuntos Generales.-----

Sexto: Clausura de la Sesión.-----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer punto del orden del día**, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité, así como la servidor público habilitada como enlace suplente de la Dirección de Bomberos del 23 Ayuntamiento de Mexicali, María Dolores Villegas Gamiz; acto seguido, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente iniciada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----

En cumplimiento del **Segundo punto del orden del día**, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto seguido el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

En relación al **Tercer punto del orden del día**, la **Secretaria Técnica**, dio a conocer el tercer punto del día que es: Referente a la Solicitud de Inexistencia de información sugerida por la servidora pública habilitada como enlace suplente de la Dirección de Bomberos del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **María Dolores Villegas Gamiz**, en relación al recurso de revisión número REV/177/2015.-----

En uso de la voz **Rosa Migdalia Barahona García**, servidora pública de la Dirección de Bomberos del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró**: "Tenemos un año en esta Administración exactamente trabajando, en cuanto me pidieron esta información, con respecto al asilo Hermoso Atardecer, buscamos información en el sistema, físicamente, no se encontró ninguna inspección, ninguna verificación del lugar. Únicamente encontramos un peritaje, que en su momento se entregó, bueno solo encontramos el oficio donde se entregó el peritaje en el 2016, es la única información que encontramos, no existe nada aquí físicamente. No hay ningún tipo de información de inspecciones o verificaciones, algún oficio donde solicita el dueño algún tipo de información. Sabemos nosotros que el dueño tiene que solicitar el permiso, a las diferentes instancias, en su momento, no hay ningún registro en donde el dueño presentara algún escrito. Realizamos una búsqueda exhaustiva en todo el departamento y no encontramos ningún tipo de información, en relación al asilo Hermoso Atardecer. Lo que puedo comentar es que desde que inicio ese lugar, el dueño debió de haber sacado sus permisos correspondientes, para que cada dependencia estuviera informada". -----

Una vez agotada la participación de **Rosa Migdalia Barahona García**, servidora pública de la Dirección de Bomberos del 23 Ayuntamiento de Mexicali, así como los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo cual **María Dolores Villegas Gamiz** comento: " En ese momento, hace cinco años, la única persona que firmaba en ese momento, porque no había un jefe, asignado a esa área, era Fernando Rivera Valdez, que era el Director de Bomberos, se trabajaba por inspecciones, solicitudes, pero no había, como en este momento que esta la Arquitecta Migdalia, no había un jefe encargado. El Director era el encargado de firmar todo documento, y no se encontró absolutamente nada. Nosotros no tenemos ninguna prueba, ninguna inspección, todo tramite se realizó por medio de Secretaria, y solo fue trato con el Directos de Bomberos, que en ese momento era Fernando Rivera Valdez."-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado a la servidora pública habilitada de la Dirección de Bomberos del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité,

manifestar el sentido de su voto, mediante votación nominal, mismo que se aprobó por---
UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**.-----

-Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Inexistencia de Información**.-----

En lo relativo al **Cuarto punto del orden del día**, referente a Declaración de incompetencia en relación a la solicitud de información con número de folio 00952120.-----

En uso de la voz **Raymundo García Ojeda**, Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, **declaró**: "En relación a la solicitud de información con número de folio 00952120, presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se solicita a este Comité de Transparencia se declare incompetente al 23 Ayuntamiento de Mexicali para dar contestación a la solicitud de información, antes mencionada, ya que la información que se solicita en dicha solicitud, le compete al Sistema Municipal de Transporte de la Ciudad de Mexicali, Baja California. De conformidad con el artículo 6, fracción III, inciso t), del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración pública del municipio de Mexicali, Baja California. Establece lo siguiente: El Sistema Municipal de Transporte de la Ciudad de Mexicali, Baja California, es un sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a su información. Por lo que solicita se dicte resolución inmediata de incompetencia por parte del sujeto obligado al 23 Ayuntamiento de Mexicali".-----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de **INCOMPETENCIA DE INFORMACIÓN**, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifestar el sentido de su voto, mediante votación nominal, mismo que se aprobó por **UNANIMIDAD** la confirmación y emisión de Resolución de **INCOMPETENCIA DE INFORMACIÓN**.-----

Quienes resolvieron: **Emitir Resolución de Incompetencia de Información**.-----

Relativo al **Quinto punto del orden del día**, asuntos generales, la Secretaria Técnica informo que no se contaba con tema o comentario en asuntos generales, comentando los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión.-----

Por último, en cumplimiento del **Sexto punto del orden del día**, el Presidente, declaró formalmente clausurada la **Onceava Sesión Extraordinaria del 2020**, del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 09 horas diez minutos del día **06 de octubre del año 2020**, firmando al calce y al margen la presente acta

los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente del Comité de Transparencia, **Raymundo García Ojeda**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández**; **Miguel Armando Cervantes García**, Suplente Habilitado del Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; **Luis Javier Garavito Elías**, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali.-----

**Presidente del Comité de Transparencia
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



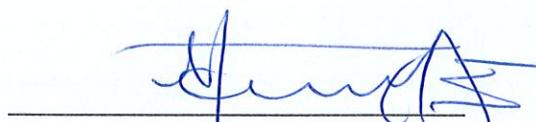
Raymundo García Ojeda

**Coordinador de Directores
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



Luis Javier Garavito Elías

**Suplente Habilitado del Sub-Director de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali**



Miguel Armando Cervantes